

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

001/4946/2018

Montevideo, 27 A60. 2018

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) los mismos refieren a la solicitud de la Unidad de Gestión de Proyectos - "Proyecto Reducción de las Emisiones por Deforestación y Degradación del Bosque Nativo" (REDD+) para la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de un Experto en Sensoramiento Remoto;

II) surge acreditada la circunstancia de haberse cumplido con el proceso de selección correspondiente, resultando seleccionado el Sr. Gonzalo Javier Rama Martínez (cédula de identidad 3.187.974-1);

RD 287

III) consta incorporada su declaración jurada a fs.

18;

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. No obstante, se indicó que el Organismo deberá verificar que la contratación no se realice en contravención del inciso tercero del Art. 10 de la Ley Nº 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de la intervención definitiva (fs. 59);

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente la contratación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la resolución del Poder Ejecutivo Nº 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

- 1°) Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, del Sr. Gonzalo Javier Rama Martínez (cédula de identidad 3.187.974-1), por el plazo de 6 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, con el objeto prestar servicios como Experto en Sensoramiento Remoto del Proyecto REDD+ financiado con el Convenio de Donación TF0A1064, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de fs. 43 a 44, los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 41 a 42 vta.
- **2º)** La remuneración mensual nominal de la contratada asciende a la suma de \$ 86.602 (pesos uruguayos ochenta y seis mil seiscientos dos) más IVA, reajustables a partir del 1º de Enero de 2019, por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

- **3º)** La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 43 (Donaciones y Legados recibidos del Exterior a través del BCU);
- **4º)** Facúltese al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.
- **5º)** Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.
- **6°)** Por la División Administración General dése cuenta a la Auditoría de la Contaduría General de la Nación y remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso, para su intervención. Cumplido, siga a la Unidad de Gestión de Proyectos (REDD+), a los efectos pertinentes.
- 7º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema y en el Registro de



Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

Vínculos con el Estado y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

Ing. Agr. ENZO BENECH

Ministro de

Ganadería, Agricultura y Pesca